



## **COMUNICADO N° 05**

El Comité Electoral del Club de la Unión pone en conocimiento de la membresía el acuerdo sobre la regulación de propaganda electoral a exhibirse dentro de las instalaciones de las sedes del Club de la Unión, tomado en sesión del 06 de julio del presente.

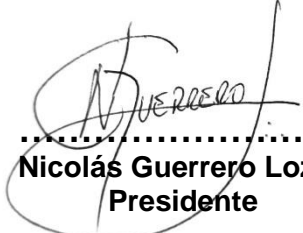
Acuerdo:

“En observancia a criterios de ornato y seguridad, la propaganda electoral en las sedes del Club de la Unión sólo podrá llevarse a cabo en las vitrinas que se encuentran en el hall de administración. La adjudicación de estas se hará por sorteo con asistencia de uno de los personeros acreditados por cada lista preaprobada por el Comité Electoral en sesión virtual, convocada para el día viernes 9 de julio en horario de 6:00 pm mediante la plataforma Zoom.

Adicionalmente, se autoriza -dentro de los ambientes del Club- la distribución de boletines, folletos, afiches, posters, volantes y otros en medidas que no excedan el tamaño A4, siempre y cuando no se afecte el orden y limpieza de las instalaciones, el derecho a la tranquilidad de los asociados e invitados y se cumpla estrictamente con los debidos protocolos de bioseguridad”.

Lima, 06 de julio de 2021

Atentamente,

  
.....  
**Nicolás Guerrero Lozada**  
**Presidente**

  
.....  
**Luis Enrique Aguilar Delgado**  
**Secretario (i)**